

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 28 de Diciembre de 2006

Nº 17.530

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 80 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3037 del 13/12/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0148/06. Subsidio a personas carenciadas	7174
M.S.P. N° 3038 del 13/12/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0100/06. Subsidio a personas carenciadas	7174
M.S.P. N° 3039 del 13/12/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0408/06. Subsidio a personas carenciadas	7174
M.S.P. N° 3049 del 13/12/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0462/06. Subsidio a personas carenciadas	7175
S.G.G. N° 3050 del 13/12/06 - Aprueba Proyecto "Segundas Olimpíadas Deportivas de Nivel Superior"	7175

DECRETOS SINTETIZADOS

M:HA: y O.P: N° 3040 del 13/12/06 - Modificatoria de denominación de cargo. Sra. Norma Cristina Cruz	7176
S.G.G. N° 3041 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Yolanda Calixta Zarzuri	7176
S.G.G. N° 3042 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sr. Juan Carlos Zarzuri	7176
S.G.G. N° 3043 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Bruna Antonia Del Frari	7176
S.G.G. N° 3044 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sr. Carmen Aydeé Pinto	7176
S.G.G. N° 3045 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Nora Rosa Ruiz	7176
S.G.G. N° 3046 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María Genoveva Cruz	7177
S.G.G. N° 3047 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Maribel Flores	7177
S.G.G. N° 3048 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Emma Belia Abarza	7177
S.G.G. N° 3051 del 13/12/06 - Subsidio a diversas entidades deportivas	7177

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 482D del 18/12/06 - Modifica parcialmente Dcto. N° 2074/06. Sr. Raúl Fernando Paliza	7177
M.S.P. N° 483D del 18/12/06 - Modifica traslados de personal	7177
S.G.G. N° 484D del 18/12/06 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Asist. Soc. Verónica Natalia Aguilar	7178
S.G.G. N° 485D del 18/12/06 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Sra. Rosa Lía Echenique	7178

Pág.

S.G.G. N° 486D del 18/12/06 - Dcto. N° 2767/06. Rectifica número de documento. Lic. Roberto Antonio Higa	7178
M.S.P. N° 487D del 18/12/06 - Retiro Transitorio por Invalidez. Sra. Delina Rosa Bautista	7178
M.S.P. N° 488D del 18/12/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Liduvina Mamani	7178

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 9360 - Gustavo Amenabar Aguirre en Dpto. Anta - Expte. N° 34-14.576/48	7179
N° 9343 - Sr. Ricardo Víctor Flores - De las Vertientes o Arroyo El Chorro - Dpto. Chicoana - Expte. N° 34-5.964/05 Cde.	7179

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 9380 - DGR - Canon de Riego Listado de Catastros Rurales que registran deuda	7179
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 9421 - M.S.P. Coord. de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención N° 34	7179
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 9262 - Media Hora - Expte. N° 18.490	7180
N° 9259 - Gabriel I - Expte. N° 18.533	7180
N° 9247 - Caminos S.A. - Expte. N° 18.517	7180
N° 9246 - Teck Cominco Argentina Ltd. - Expte. N° 18.440	7181

SUCESORIOS

N° 9434 - Córdoba Federico del Rosario. Expte. N° 150.947/06	7181
N° 9429 - Juárez Julio Alberto - Barrero María Josefina Elena Expte. N° 163.279/06	7181
N° 9428 - Colina Pedro y Paulina Nelly Fabián. Expte. N° 161.789/06	7181
N° 9427 - Sales de Romero Carmen - Romero Pedro Carmen. Expte. N° B-25.972/92	7181
N° 9426 - Patton Julio Saúl y Barba Romero Cleotilde. Expte. N° 15.535/05	7182
N° 9425 - Pereyra Hilario Roque. Expte. N° 5.785/06	7182
N° 9423 - Moran Sarah Lía. Expte. N° 161.077/06	7182
N° 9413 - Moreno de Valero, Julia América - Expte. N° 106.016/04	7182
N° 9407 - Vaca, Juana - Expte. N° 152.997/06	7182
N° 9405 - Flores, Cleto Baldomero - Expte. N° 150.104/06	7183
N° 9404 - Lopez Pizzana, Ricardo Adrián - Expte. N° 147.313/06	7183
N° 9403 - Campos Hilarion Ranulfo y Luna, Nélide E. - Expte. N° 5.433/06	7183
N° 9391 - Tuñon, María Dolores - Expte. N° 160.654/6	7183
N° 9388 - Taritolay, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz - Expte. N° 84.837/03	7183
N° 9387 - Molina, Roberto Dino - Expte. N° 154.337/06	7183
N° 9386 - Gómez, Pablo Abraham - Gómez, Cándida Beatriz - Gómez, Fortunato Gerónimo - Expte. N° 5.760/6	7184
N° 9385 - Reyes, María Dedicación - Expte. N° 159.858/06	7184
N° 9383 - Carrasco Luis Gonza - Ibarra, Virginia - Expte. N° 154.687/06	7184

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 9430 - Jaime Hernán Figueroa y Edmundo Figueroa	7184
N° 9406 - Ragone, Miguel c/Jáuregui, Saturnino y Otros - Expte. N° 134.136/05	7184
N° 9400 - Funes Tomás Santos y Mamani, Juana c/Arapa, Fidel - Expte. N° 116.603/05	7185
N° 9339 - Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón - Expte. N° 005.707/06	7185

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9436 - Sol y Valle S.A. Expte. N° EXP-159.761/6	7185
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 9419 - Siipa S.R.L. Expte. N° 16.167/06	7185
N° 9378 - SOLGAS S.A. - Expte. N° 149.840/06 - Mariano Russo Pascual Conc. Prev. - Expte. N° 166.114/06	7186
N° 9376 - Berisso, Ricardo Alfredo - Expte. N° 166.645/06	7186

EDICTOS JUDICIALES

N° 9437 - Aramayo José Vs. González Ester Ramona. Expte. N° 2-504/00	7187
N° 9349 - Espada Lafuente, Mercedes c/Ovejero, José Facundo - Expte. N° B-138.066/2005	7187

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 9435 - M Inversiones S.R.L.	7188
N° 9432 - Aconcagua Forestal S.R.L.	7189

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 9373 - Functional Products S.A.	7190
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 9433 - El Mataco Agropecuaria S.R.L. Hoy Trevisan Agropecuaria S.R.L.	7190
N° 9424 - E.Z.D. S.R.L.	7191
N° 9420 - Brizo S.R.L.	7191

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9438 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, para el día 13/01/07	7192
N° 9422 - Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, para el día 21/01/07	7192

FE DE ERRATA

N° 9431 - De la Edición N° 17.529 de fecha 27/12/06	7193
---	------

RECAUDACION

N° 9439 - Del día 27/12/06	7193
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3037

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.160/05 - código 67 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0148/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 11.208,12 (Pesos Once Mil Doscientos Ocho con Doce Centavos), para el pago de soporte respiratorio, gastos tratamiento oncológicos y medicamentos a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0148 de fecha 3 de febrero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3038

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.714/05 - código 89 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0100/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 5.475,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco), para el pago de resonancias magnéticas, estudios, tratamiento, medicamentos y controles periódicos a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0100 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3039

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.177/05 - código 87 corresponde 9 y agregados (2 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0408/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 14.690,43 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa con Cuarenta y Tres Centavos), para el pago de estudios varios, gastos de manutención, cirugía e internación en Servicio Privado, resonancias magnéticas, pasajes aéreos, traslado de cadáver, medicamentos y leche a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 0408 de fecha 21 de abril de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3049

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.707/05 - código 67 y agregados (2 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0462/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 12.818,00 (Pesos Doce Mil Ochocientos Dieciocho), para el pago de tratamiento, resonancia magnética de cerebro, material quirúrgico, estudios de histocompatibilidad y cross match, honorarios médicos, alquiler de bomba, medicamentos y estudios pretransplante, de laboratorio y de pulmón a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 0462 de fecha 26 de abril de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3050

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.364/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita la aprobación del Proyecto de las "Segundas Olimpiadas Deportivas de Nivel Superior", que se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Olimpiadas estuvieron destinadas a la población estudiantil de nivel superior, tanto públicas como privadas, proponiendo actividades deportivas como Voley, Básquetbol, Fútbol 5 y 11, en las que se reflejó una diversidad de actividades conjuntas, con el objeto de estrechar vínculos de camaradería y ofrecer un espacio de distensión y esparcimiento destinado a la canalización y liberación de energías en forma positiva.

Que a fs. 06 obra la imputación preventiva del gasto.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención que le compete.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de actividades deportivas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobado el Proyecto "Segundas Olimpiadas Deportivas de Nivel Superior", llevado a cabo por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, durante el mes de octubre 2006.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3040 - 13/12/2006 - Expte. N° 11-74.310/06

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 16, de la Planta de Cargos del Subprograma Gestión de Compras de la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico, con Función Jerárquica IV, y manteniendo su cobertura por la señora Norma Cristina Cruz, D.N.I. N° 11.568.456, como agente de la planta permanente, en las condiciones previstas en el Art. 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3041 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.241/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Yolanda Calixta Zarzuri, D.N.I. N° 2.992.302, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3042 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.244/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Juan Carlos Zarzuri, D.N.I. N° 7.242.854, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del

82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3043 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.583/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Bruna Antonia Del Frari, D.N.I. N° 4.452.797, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3044 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.584/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Carmen Aydee Pinto, D.N.I. N° 4.770.483, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3045 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.641/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Nora Rosa Ruiz, D.N.I. N° 4.410.105, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3046 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.237/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Genoveva Cruz, D.N.I. N° 1.636.919, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3047 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.648/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Maribel Flores, D.N.I. N° 9.499.102, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3048 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.109/06 y Cde. 1.

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Emma Belia Abarza, D.N.I. N° F1.755.358, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3051 - 13/12/2006 - Expediente N° 155-3.413/06.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a entregar en carácter de subsidio a diversas entidades deportivas, trofeos y medallas adquiridas por Disposición Interna N° 246/06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14, TC-ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3037, 3038, 3039, 3049, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 482D - 18/12/2006 - Expediente N° 155-3.292/06 Cde. 1

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto N° 2.074/06, dejándose establecido que el joven Raúl Fernando Paliza, participó en la final del Campeonato Argentino llevado a cabo en la ciudad de Colón - Provincia de Entre Ríos entre los días 25 al 31 de agosto de 2.006.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 483D - 18/12/2006 - Expte. n° 7.905/06 - código 75

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de junio de 2006, dejar sin efecto la afectación, dispuesta por resolución ministerial n° 107D/06, a la licenciada Sonia Noemí Aparicio, D.N.I. n° 14.708.693.

Art. 2° - Con idéntica vigencia, modificar el destino del traslado, dispuesto por decreto n° 1370/06, a la señora Sonia Noemí Aparicio, D.N.I. n° 14.708.693, licenciada en nutrición, con régimen horario de dedicación exclusiva, dejando establecido que el mismo es al cargo 13.1, Programa Gestión de Productos Nutrición del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", decreto n° 238/06.

Art. 3° - Con igual vigencia, dejar establecido que los traslados dispuestos por decreto n° 1370/06, al personal que seguidamente se consigna es al cargo que en cada caso se indica:

Dorna Zulema Piorno - D.N.I. n° 6.559.152, cargo 45.2, Programa Laboratorio del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, decreto n° 1034/96.

María Fabiana García - D.N.I. nº 13.836.808, cargo 343.1, Centro de Salud nº 7 de Villa 20 de Junio de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución Nº 484D - 18/12/2006 - Expediente nº 153-104.822/06

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre del 2006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto nº 2.472/06, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Asistente Social Verónica Natalia Aguilar, D.N.I. nº 25.662.788, que fuera entre otros, aprobado por decreto nº 2.771/06.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución Nº 485D - 18/12/2006 - Expediente nº 153-104.706/06

Artículo 1º - Con vigencia al 07 de noviembre del 2006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Rosa Lía Echenique, D.N.I. nº 16.307.125, que entre otros, fuera aprobado originariamente por decreto nº 1.110/05, prorrogado por su similar nº 156/06, en el marco del decreto nº 2.964/04.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución Nº 486D - 18/12/2006 - Expediente nº 153-103.916/06 (corresponde 2)

Artículo 1º - Rectificar el número del Documento Nacional de Identidad, del licenciado Roberto Antonio Higa, consignado tanto en el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto nº 2767/06, como en el artículo 1º del citado acto administrativo, dejando establecido que donde dice 20.330.334 debe decir 20.399.034.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 487D - 18/12/2006 - Expediente Nº 26.885/06 - Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 09 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por la señora Delina Rosa Bautista, DNI. Nº 16.000.169, al Cargo de Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 605, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica Nº 023 - Expediente Nº 023.P. 00160/05 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 488D - 18/12/2006 - Expediente Nº 6.646/06 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por la señora Liduvina Mamani, DNI. Nº 6.344.843, al cargo de Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 679, dependiente del Centro de Salud Nº 24 Villa San Lorenzo - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto Nº 1742 para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nº 9480 de fecha 24 de Julio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, la señora Liduvina Mamani, DNI. Nº 6.344.843, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Medrano

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.360

F. N° 173.565

Ref. Expte. N° 34-14.576/48

Gustavo Amenabar Aguirre, L.E. N° 92.062.849 propietario del inmueble Catastro N° 5294 Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública y subdivisión proporcional del riego que detentara el Catastro de origen N° 115 del Dpto. Anta con adjudicación proporcional a favor del Catastro N° 5294 - Dpto. Anta, de 37,964 has. con un caudal de 19,9311 l/seg., con carácter permanente, con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Diciembre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2006

O.P. N° 9.343

F. N° 173.536

Expte. N° 34-5964/05 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Ricardo Víctor Flores, único y universal heredero de Encarnación Flores, quien resultara co propietario del inmueble Catastro N° 183 del Dpto. Chicoana, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 ha. con aguas de la vertiente o arroyo denominado "El Chorro". Ello, con una dotación de 0,525 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Junio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/12/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.380

F. v/c. N° 10.864

Dirección General de Rentas**Canon de Riego**

Listado de Catastros Rurales que registran deuda al día de la fecha por el Ejercicio Fiscal 2001

VERANEXO

Imp. \$ 15.350,00

e) 22 al 29 /12/2006

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 9.421

F. N° 173.666

Ministerio de Salud Pública**Coord. de Gestión Operativa****Primer Nivel de Atención**

Fecha de Apertura: 11/09/06 - Horas: 10,00

Compra Directa N° 34 - Art. 13 Inciso H. Expte. N° 6577 - Cod. 133

Adquisición: Bandejas Alimenticias

Destino: S.A.M.E.C y Centros de Salud

Lugar de Apertura: Coordinación de Gestión Operativa del Primer Nivel de Atención - Sector Compras - Bolívar N° 687.

Se adjudica a la firma Catering Las Margaritas de la Sra. Gladis Ester Ovando.

Vilma Alicia Machuca
Jefa Sección Compras y Patrimonio
Coord. Gestión 1° Nivel de Atención

Imp. \$ 50,00

e) 28/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.262

F. N° 173.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Media Hora, que tramita mediante Expte. N° 18.490, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Canteras Leon, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7330630.00	3373600.00
7330630.00	3374200.00
7330500.00	3374200.00
7330500.00	3373723.52
7330560.57	3373723.52
7330560.57	3373600.00

Superficie libre 07 has. 0519m² - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.259

F. N° 173.462

El Dr. Daniel Enrique Machetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tucumán Químicos S.R.L., en Expte. N° 18.533, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Gabriel I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7376182,51	3498859.01
7375203.74	3498656.91
7375405.84	3497678.17
7376384.66	3497880.21

P.M.D.: X= 7.375.680,00 Y= 3.498.088,00

Cerrando la superficie registrada 99has. 8858 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.247

F. N° 173.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos S.A., que tramita mediante Expte. N° 18.517, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Chicoana, Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7218767.36	3528169.21
7218485.20	3528104.26
7218433.86	3527625.36
7218297.14	3527497.12
7217858.95	3527282.25
7217892.43	3527239.80
7218333.57	3527442.18
7218495.92	3527594.45
7218544.90	3528051.30
7218792.20	3528108.22
7219042.32	3528260.69
7218999.00	3528372.90
7218864.10	3528429.01
7218850.73	3528483.62
7218786.58	3528475.49
7218809.91	3528374.99
7218975.50	3528336.00
7218976.44	3528296.65

Superficie libre 12 has. 4984,41 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

O.P. N° 9.246

F. N° 173.449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina LTD., en Expte. N° 18.440, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: La Encrucijada, la mina se denominará: Saladillo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7296640.41	3477000.00
7296640.41	3483000.00
7294092.84	3483000.00
7294092.84	3481053.61
7293863.48	3481053.61
7293863.48	3479053.61
7291363.48	3479053.61
7291363.48	3481053.61
7291592.84	3481053.61
7291592.84	3483000.00
7291000.00	3483000.00
7291000.00	3477000.00

P.M.D.: X= 7.294.800.00 Y= 3.478.500.00

Cerrando la superficie registrada 2.397 has. 6489 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/12/2006 y 10/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.434

F. N° 173.699

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados "Córdoba, Federico del Rosario Sucesorio" Expte. N° 150947/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.429

F. N° 173.688

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Juárez, Julio Alberto - Barrero, María Josefina Elena s/Sucesorio", Expte. 163.279/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.428

F. N° 173.689

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Colina, Pedro y Paulina Nelly Fabián" Expte. 161.789/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.427

F. N° 173.691

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sales de Romero, Carmen - Romero, Pedro Carmen - Sucesorio" Expte. N° B-25972/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. Nº 9.426 F. Nº 173.680

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Patton, Julio Saúl y de Barba Romero, Clotilde", Expte. Nº 15.535/05, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 7 de Diciembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. Nº 9.425 F. Nº 173.681

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Hilario Roque" Expte. Nº 5.785/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. Nº 9.423 F. Nº 173.674

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesión de

Morán, Sarah Lia" - Expte. Nº 161.077/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. Nº 9.413 F. Nº 173.656

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Moreno de Valero, Julia América s/Sucesorio", Expte. 106.016/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/12/2006

O.P. Nº 9.407 F. Nº 173.649

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la doctora Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vaca, Juana s/Sucesorio", Expediente Nº 152.997/06, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Fdo.. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.405

F. N° 173.643

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Cleto Baldomero s/Sucesorio" Expediente N° 150.104/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.404

F. N° 173.642

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Sucesorio de López Pizzana, Ricardo Adrián", Expte N° 147.313/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del CPCC). Fdo: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.403

F. N° 173.639

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del M. García, en los autos caratulados: "Campos, Hilarión Ranulfo y Luna, Nélida E. Sucesorio", Expte. n° 5433/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.391

F. N° 173.614

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tuñon, María Dolores - Sucesorio" Expte. N° 160.654/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.388

F. N° 173.612

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Taritolay, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 84837/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Salta, 06 de Julio de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Noviembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.387

R. s/c N° 12.526

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Molina, Roberto Dino s/Sucesorio" - Expte. N° 154.337/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y

C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.386 F. N° 173.592

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1°. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Pablo Abraham, Gómez, Cándida Beatriz; Gómez, Fortunato Gerónimo", Expte. N° 5760/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.385 F. N° 173.594

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, Dra. Inés del M. Villa Nougues - Secretaria Interina, en los autos caratulados: "Reyes, María Dedicación - Sucesorio", Expte. N° 1-159.858/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Noviembre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.383

F. N° 173.599

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Carrasco, Luis Gonza - Ibarra, Virginia s/Sucesorio", Expte. N° 154.687/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 20 de diciembre de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.430

F. N° 173.693

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, sito en Av. Bolivia y Houssay, 1° Piso, de Ciudad de Salta, cita a los sucesores de Jaime Hernán Figueroa y Edmundo Figueroa a presentarse en autos caratulados "Alberto Lucinda Gregoria c/Figueroa, Jaime Hernán y/o sus sucesores; Figueroa, Edmundo y/o sus Sucesores s/Prescripción adquisitiva, en el plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, para que los represente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 01 de Noviembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28/12/2006 al 02/01/2007

O.P. N° 9.406

F. N° 173.650

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, por Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ragone, Miguel c/ Jáuregui, Saturnino; Jáuregui, Francisco Ricardo; Jorge de Fernández, Basilia Matilde; Fernández, Milagro Matilde; Fernández, María Angélica; Fernández, María del Carmen; Fernández, Alicia Dolores; Jáuregui, Elena del Valle; Jáuregui; Yone Sixta s/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 137.136/05, cita a los señores Francisco Ricardo Jáuregui y Saturnino

Jáuregui y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 650 denominado "Finca Media Luna" del Departamento de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 14 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 27/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.400 F. N° 173.638

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Funes Tomas Santos y Mamani, Juana c/ Arapa Fidel S/ Sumario, por adquisición de dominio por prescripción" Expte. 116.603/05. Cítese al Sr. Fidel Arapa, D.N.I. N° 3.943.404 y/o a sus sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de 5 días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27 al 29/12/2006

O.P. N° 9.339 R. s/c N° 12.521

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005707/06, cita por edictos al Sr. Ramón Navarro y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 2108, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y

C.). San José de Metán, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 28/12/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.436 F. v/c N° 10.866

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Sol y Valle S.A. - Quiebra (grande)", Expte. N° EXP-159761/6, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se Fija el día 2 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 19 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 4 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Sra. Síndico, CPN Mónica Raquel Segura, con domicilio en calle Luis Güemes N° 181, ha fijado como día de atención los miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 21 de Diciembre de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 28/12/2006 al 04/01/2007

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.419 F. N° 173.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "SIIPA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.167/06, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SIIPA S.R.L., con domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 34 Km. 1432 de la localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, constituyendo domi-

cilio procesal en calle Bolivia Nº 111 de la localidad de Tartagal, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Leonardo Benjamín Lávaque con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 551 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 21:00 en la ciudad de Salta Capital y los días Lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 en el domicilio de Warnes Nº 502. Se ha fijado el día 05 de Febrero de 2007 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. El día 19 de Febrero de 2007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 14 de Marzo de 2007 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28 de Marzo de 2007. El día 30 de Abril de 2007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 y el día 14 de Mayo de 2007 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40 L.C.). El día 17 de Abril de 2007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de Mayo de 2007. Se establece como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Octubre de 2007 a horas 09,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C. El día 22 de Octubre de 2007 a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 L.C. Tartagal, 20 de Diciembre de 2006. Fdo: Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 28/12/2006 al 04/01/2007

O.P. Nº 9.378 F. Nº 173.587

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría (I) en los autos: "SOLGAS S.A. por Concurso Preventivo (Pequeño) -

Expte. Nº 149.840/06" - Mariano Russo Pascual por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. Nº 166.114/06. Hace saber que en fecha 07 y 29 de Noviembre de 2006 respectivamente se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SOLGAS S.A. CUIT Nº 30-66024341-7 y del Sr. Mariano Russo Pascual, C.U.I.T. Nº 20-11834846-0, con domicilio procesal en calle Pueyrredón Nº 532. Se hace saber que se ha fijado el día 23 de Febrero del 2007 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 10 de abril del 2007 como fecha límite para la presentación del informe individual sobre los créditos y el día 23 de Mayo del 2007 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de esos días fuere declarado no hábil, las fechas se posponen al próximo día hábil. Se comunica que ha designado como Síndico Titular para actuar en los mencionados procesos a la C.P.N. María del Carmen Massa con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 hs. a 20 hs. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/12/2006

O.P. Nº 9.376

F. Nº 173.584

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria Interina de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Berisso, Ricardo Alfredo Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 166.645/06, comunica que:

1. El 01 de diciembre de 2006 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Alfredo Berisso, D.N.I. Nº 10.304.383, CUIT Nº 20-10304083-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62, Barrio San Carlos y domicilio procesal Adolfo Güemes Nº 505, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Luis Soraire y Asociados con domicilio en Calle General Güemes Nº 1349, Planta Baja, Ciudad de Salta, días de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 8,00 hs. a 12,00 hs.

3. Se ha fijado el día 01 de marzo de 2007, como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el 18 de abril del 2007 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 01 de Junio del 2007 para presentación del Informe General.

5. Reservar la fijación del día y la hora de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del período de exclusividad que se acordara al concursado para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42, audiencia que a su tiempo se notificará mediante edictos.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno, y Nuevo Diario, atento que existe sucursal en la Provincia de Buenos Aires, Publíquese edictos, conforme lo señalado precedentemente, en el diario El Clarín. Salta, 14 de diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 29 /12/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.437

R. s/c N° 12.530

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3a. Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas (I), en los autos caratulados: "Aramayo, José vs. González, Ester Ramona - Divorcio", Expte. N° 2-504/00. Cita a la Sra. Ester Ramona González, D.N.I. N° 3.019.429 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los Nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 08 de Noviembre de 2.006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 y 29/12/2006

O.P. N° 9.349

F. N° 173.547

El Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-138066/2005 - "Ordinario por Daños y Perjuicios: Espada Lafuente, Mercedes M., por sí y su hija menor c/Ovejero, José Facundo - Gutiérrez, Rosa, publíquese el siguiente Decreto:

Ordena:

"San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2006. Proveyendo al escrito de fs. 74: Téngase por contestado el traslado conferido por la Dra. Mónica Graciela Vilte en virtud del Art. 301 del C.P.C. Atento lo solicitado procédase a notificar al Accionado José Ovejero mediante edictos al Proveído de fs. 43, debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Salta. Hágase saber. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal. Ante mí: Dra. Olga Ivacevich, Secretaria.

Decreto de fs. 43: "San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2006. De la Demanda ordinaria interpuesta y su ampliación, córrase traslado a los Accionados, José Ovejero..., para que la conteste dentro del término de Quince Días hábiles con más la ampliación de dos días en razón de la distancia..., contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley... Notifíquese por cédula... Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal. Ante mí: Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Salta por Tres Veces en Cinco Días en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.

Secretaría, San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2006.

Legalización: El Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, CERTIFICA: Que el sello y firma que anteceden, corresponden en el carácter invocado a la Dra. Claudia Raquel Cuevas quien autoriza este documento en legítimo ejercicio de sus funciones. (Art. 2 Decreto Ley No.

14.983-57 ratificada por Ley Nac. No. 14.467 y Ley No. 3582/78 ratifica por Ley Prov. No. 4133/84 y Ley Prov. No. 4.055 y Acordada No. 12/97). San Salvador

de Jujuy, 19 de Diciembre de 2006. Aurora Arias, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 21, 26 y 28/12/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.435

F. N° 173.701

"M Inversiones" S.R.L.

Contrato Constitutivo de fecha 01/11/2006

Socios: Carlos Francisco Abeleira de 34 años de edad, de estado civil casado con Amalia María Saravia, de Nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Los Carolinos N° 628 de esta Ciudad de Salta - Capital, con D.N.I. N° 22.685.024 y C.U.I.L. N° 20-22685024-5, Contador, Sebastián Saravia Tamayo de 33 años de edad, de estado civil casado con Soledad Etchevehere, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Las Grullas esquina Iruya, Barrio El Típal, de la ciudad de Salta, con DNI 23.079.721 y C.U.I.L. N° 20-23079721-9, abogado; y el Señor Luis Javier Montero Alesanco, de 35 años de edad, de estado civil casado con María Carla Morizzio, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Alfonsina Storni 2.388, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Salta, con DNI 22.146.555 y C.U.I.T. N° 20-22146555-6, comerciante.

Denominación y Duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de noventa y nueve años queda constituida entre los firmantes la Sociedad "M Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en éste supuesto aún como fiduciario, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades; compra y venta de títulos valores, cualquiera sea su naturaleza; constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley; b) Construcción: mediante construcción de inmuebles en sus diversas modalidades, casas, condominios y edificios, etc.; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición de domi-

nio fiduciario, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también toda operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos.

Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad será en la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Fijándose sede social en calle 20 de Febrero N° 176, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de 90.000,00 (Pesos: noventa mil con 00/100) dividido en 90 (noventa) Cuotas Iguales de \$ 1.000,00 (Pesos: un mil con 00/100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Carlos Francisco Abeleira 30 (Treinta) Cuotas Sociales, equivalente a \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta Mil con 00/100), el Señor Sebastián Saravia 30 (Treinta) Cuotas Sociales, equivalente a \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta Mil con 00/100) y el señor Luis Javier Montero 30 (Treinta) Cuotas Sociales, equivalente a \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta Mil con 00/100). El Capital Social queda integrado totalmente mediante el aporte de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil con 00/100). En garantía de sus desempeños los socios firman un pagares cada uno por la suma de pesos tres mil a favor de la sociedad.

Quinta: Administración: La administración y representación de la Sociedad corresponde a uno a tres gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en forma posterior al contrato de constitución. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. Quienes revistan el cargo de gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad y celebrar todos los actos jurídicos que fueren menester, en la medida que los mismos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los

gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país inclusive para querrelar criminalmente, o de actos extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes, pudiendo representar a la sociedad ante todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, inclusive A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, etc. Queda expresamente prohibido a los representantes y administradores, sean socios o no socios, efectuar actividades que impliquen competencia con la sociedad, salvo expresa autorización que deberá ser otorgada por todos los socios y constar en el Libro de Actas. La Gerencia será ejercida por el señor Luis Javier Montero.

Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio económico será anualmente al 31 de diciembre, donde se deberá practicar un Inventario y se confeccionará un Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 111,00 e) 28/12/2006

O.P. N° 9.432 F. N° 173.696

Aconcagua Forestal S.R.L.

Integrantes: Néstor Fabián Taranto, argentino, DNI 17.247.401, CUIT N° 20-17247401-3, nacido el 09 de Agosto de 1965, casado, de profesión empleado administrativo, con domicilio en calle Pje. Los Olivos s/N° Mz. 34 A. Casá 13 de la ciudad de Orán, y David Taranto, argentino, DNI N° 16.080.477, CUIT 20-16080477-8, casado, de profesión contador público nacional, nacido el 17 de enero de 1964, con domicilio en Alvarado 386 de Orán convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley 19.550/72,

sus modificaciones y con sujeción a las siguientes cláusulas que pactan libre y voluntariamente de plena y total conformidad:

Fecha de Constitución: instrumento privado de fecha 10 de Noviembre de 2006.

Denominación: La Sociedad se denomina "Aconcagua Forestal SRL"

Domicilio Legal: San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la actividad forestal, mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes, bosques, etc. y la elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado acondicionado y conservación de las mismas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Sesenta y Cinco Mil pesos (65.000,00) y se dividen en 650 cuotas de Cien pesos (\$ 100,00), totalmente suscritos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. David Taranto con 600 cuotas por un valor total de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00), el Sr. Néstor Fabián Taranto, con 50 cuotas por un valor total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00). Los socios integran Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$ 55.000) del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios, y el saldo de Diez Mil Pesos en dinero en efectivo, del cual se integra un 25% (Veinticinco por ciento), obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales periodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los

previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el socio gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos Cinco Mil (\$ 5.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Alvarado 386 (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta)

b) Designar gerente al Sr. David Taranto quien establece domicilio especial en calle Alvarado 386 de la ciudad de Orán.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00 e) 28/12/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.373 F. N° 173.581

Functional Products S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Alvear 715, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Causas por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
- 3.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2006.
- 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

5.- Remuneración de los miembros del Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su decisión mediante nota a la Sociedad a presentar en el domicilio legal de la Empresa, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de reunión.

Alberto Baracatt
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.433 F. N° 173.698

El Mataco Agropecuaria S.R.L.
Hoy Trevisan Agropecuaria S.R.L.

Modificación del Contrato

1) Fecha de la Resolución que modificó el Contrato: 2/11/06 y complementaria de fecha 15/12/06.

2) Cláusula Primera: Nueva Denominación Social: "Trevisan Agropecuaria S.R.L.".

3) Cláusula Cuarta: Nuevo Capital Social: El Capital Social fue aumentado en la suma de \$ 125.000, elevándose en consecuencia a la suma de \$ 200.000, que los socios suscribieron en su totalidad. El Capital se divide en 400 cuotas sociales de quinientos pesos cada una, siendo que el socio Pedro Esteban Uriburu Cornejo es titular de 200 cuotas, y el socio Flavio Eduardo Trevisán es titular de 200 cuotas. La integración del nuevo capital social se hará de la siguiente manera: i) ambos socios capitalizan los aportes irrevocables que tienen hechos en la sociedad (\$ 50.000 cada uno); ii) el saldo, es decir \$ 25.000, será integrado en efectivo dentro de los seis meses subsiguientes a la reunión de socios de fecha. Se hace saber, asimismo, que la sociedad estableció nueva sede social: Calle España 126, P: 2, de la ciudad de Salta, y designó nuevo socio gerente: Flavio Eduardo Trevisán, D.N.I. 17.514.668.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/12/2006

O.P. N° 9.424

F. N° 173.677

O.P. N° 9.420

F. N° 173.662

**Modificación de Contrato
y Designación de Gerente****E.Z.D. S.R.L.**

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 29 de Noviembre de 2006, los socios Juan Carlos Alonso DNI. N° 20.998.026 y Delia Mabel Carmen Bustamante DNI N° 20.212.776, modificaron la cláusula sexta del contrato social y designaron gerente:

“Sexta: La administración de la sociedad, representación y uso de la firma social estará a cargo de un socio, quien revestirá el cargo de gerente, actuando por tiempo indeterminado hasta que sea reemplazado, obligándose a depositar a favor de la sociedad, la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en concepto de garantía. El gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio para el cumplimiento de los fines sociales podrá: nombrar agentes, personal y gerentes, otorgar poderes generales y especiales, sin que implique delegación de facultades, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, constituir derechos reales, ceder, locar inmuebles, administrar bienes de otros, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos privados, públicos o corporativos del país o del extranjero, contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles y formularios del automotor o motovehículos, constituir derechos reales, conceder préstamos o créditos y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, excluidas las actividades reguladas por la ley de entidades financieras, dejando constancia que la enumeración precedente de las actividades a la que está facultado el socio gerente no es taxativa, sino meramente enunciativa. Como excepción a la presente cláusula, le está prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o avales a terceros, sino es en forma conjunta.-”

Gerente: Juan Carlos Alonso DNI. N° 20.998.026 constituye domicilio especial en calle Francisco Beiró N° 936 - B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de diciembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/12/2006

BRIZO S.R.L.**Constitución y Modificatoria**

Fecha del Acto: Constitución 01 de Diciembre de 2006. Modificatoria 15 de Diciembre de 2006.

Socios: 1) José Antonio Zolezzi Durand, chileno, trabajador independiente, D.N.I. N° 92.732.876, C.U.I.L. 20-92732876-4, nacido en Viña del Mar, Chile, el 18 de Abril de 1971, casado en primeras nupcias con María Ovejero Quevedo, con domicilio en avenida Uruguay N° 926 de la ciudad de Salta y 2) Marcos Javier Briones, argentino, trabajador independiente, D.N.I. N° 14.707.934, C.U.I.T. 20-14707934-7, nacido en Salta, Argentina, el 12 de Julio de 1961, casado en primeras nupcias con María Dolores Zenteno Nuñez, con domicilio en calle Las Higueras N° 11 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de “BRIZO S.R.L.”, y tendrá su domicilio legal y sede social en calle Córdoba N° 1.220 de la ciudad de Salta, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias y depósitos, locales de venta o representaciones en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros A) Comercialización: Materiales y Elementos para la Construcción: Compraventa, industrialización, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también papeles y todo otro artículo o material vinculado directamente con la decoración. Ferrería: fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Tabi-

ques y Cerramientos: La compraventa y distribución de cerramientos de hierro, aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, acrílico, derivados y accesorios. B) importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, compra venta, producción y promoción de repuestos, insumos, implementos, materias primas, maquinarias, que resulten necesario y que tengan relación con las actividades indicadas en A) necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Cuarta: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil) formado por 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) José Antonio Zolezzi Durand 250 (Doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien), que representan el

50,00% del capital y b) Marcos Javier Briones 250 (Doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien), que representan el 50,00% del capital. El 25% (veinticinco por ciento) del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75% (setenta y cinco por ciento) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

Quinta: Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad le corresponderá al Sr. Marcos Javier Briones por lo que el mismo queda designado Gerente-Administrador. Se designa Gerente Suplente al Señor José Antonio Zolezzi Durand.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 28/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9.438

F. Nº 173.702

Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión del 22 de Diciembre de 2006 y lo establecido en el Art. 40º del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Enero de 2007 a horas 16:00 en la Sede ubicada en Barrio Parque de la Cruz de la localidad de Chicoana, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de los siguientes periodos:

16/04/04 al 15/04/05

16/04/05 al 15/04/06

4.- Elección de nuevas autoridades de acuerdo al Art. 22º del Estatuto.

Art. 43º: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Socios hasta media hora después de fijada, si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de Socios presentes.

Ana Arroyo de López
Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 28/12/2006

O.P. Nº 9.422

F. Nº 173.667

Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se lleva

rá a cabo el día 21 de Enero de 2007, a 10.00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento y Pje. Salas de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, e Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2002 al 2006.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Kuldeep Singh
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/12/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 9.431

De la Edición N° 17.529 de fecha 27.12.06

Sección COMERCIAL

Medicina Mitre S.R.L.

Pág. N° 7162

O. P. N° 9409

Donde dice:

Factura Contado

N° 173.652

De la Edición N° 17.529 de Fecha 27.12.06

Sección COMERCIAL

Establecimiento para el Agro y Servicio Virgen del Valle S.R.L.

Pág. N° 7163

O. P. N° 9408

Donde dice:

Factura Contado

N° 173.852

Debe decir:

Factura Contado

N° 173.653

De la Edición N° 17.529 de Fecha 27.12.06

Sección COMERCIAL

Establecimiento para el Agro y Servicio Virgen del Valle S.R.L.

Pág. N° 7163

O. P. N° 9408

Debe decir:

Factura Contado

N° 173.652

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.439

Saldo anterior	\$ 378.912,10
Recaudación del día 27/12/06 .	\$ 2.941,40
TOTAL	\$ 381.853,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar